

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Consejo de la Judicatura Federal.

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Movimientos del 31 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020

Fideicomisos	Saldos al 31 de marzo de 2020	Aportaciones ¹	Ingresos ²	Egresos ³	Saldos al 30 de junio de 2020
80692 -Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	\$3,927,389,698.88	\$0.00	\$111,388,422.35	\$6,672,225.25	\$4,032,105,895.98
80693 -Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces. ⁴	\$37,717,683.19	\$5,795,748.00	\$564,948.01	\$3,097,372.82	\$40,981,006.38
80694 -Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ⁵	\$64,529,556.63	\$0.00	\$1,625,752.12	\$99,178.28	\$66,056,130.47
80695 -Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal. ⁶	\$4,029,442,513.46	\$0.00	\$57,849,201.87	\$292,144,954.35	\$3,795,146,760.98

Nota: El destino de los Fideicomisos corresponde al de su denominación.

¹ Corresponden a aquellas aportaciones que se realizan de conformidad con los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal.

² Corresponde a ingresos por recuperación, venta de desecho y rendimientos.

³ Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).

⁴ Se financia con fondos de carácter privado, producto de las aportaciones a través de descuentos por vía nómina que se efectúan a los Magistrados y Jueces.

⁵ Fideicomiso en el que participan como fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁶ Los egresos se componen por los pagos realizados por pagos por contratos de obra y supervisión de obra, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario).

Ciudad de México, a 17 de julio de 2020.- El Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería.- Licenciado **César Javier Campa Campos**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN al Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, publicado el 12 de junio de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACIÓN AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 12/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y TRÁMITE DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y EL USO DE VIDEOCONFERENCIAS EN TODOS LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EL 12 DE JUNIO DE 2020.

En la sección única, página 134, dice:

Artículo 101. ...

...

Las notificaciones electrónicas surtirán efectos el día en que se consulten o cuando se genere la constancia de notificación, conforme a la regla prevista en el artículo 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales.

Debe decir:

Artículo 101. ...

...

Las notificaciones electrónicas surtirán efectos el día en que se consulten o cuando se genere la constancia de notificación, conforme a la regla prevista en el artículo 71 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de julio de 2020.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Arturo Guerrero Zazueta**.- Rúbrica.